

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

1624 Solicitud de autorización excepcional por interés público para la implantación de planta solar fotovoltaica.

De conformidad con lo dispuesto en art. 104.2 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada por la mercantil Marpani Solar S.L.U. (Expte. AutorizaciónSNU/0003/2021) de autorización excepcional por interés público para la implantación de Planta Solar fotovoltaica en suelo no urbanizable, 5b Agrícola de secano, 5b(53II) con grado de especial protección ambiental, 5c Forestal y Montes y 5c(5EII) Forestal y Montes con grado de especial protección ambiental, del Término municipal de Mula.

El citado expediente estará expuesto al público durante un plazo de veinte días hábiles, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en la Oficina Técnica Municipal, sita en Ctra. de Caravaca n.º 6.

Mula, 30 de marzo de 2022.—El Alcalde-Presidente, Juan Jesús Moreno García.